Don Jumarin
Don Bmuños de robles
Miguel de la mor
Todos Justicia y regimiento acordaron lo
siguiente
Estando en este estado se rrebino a este ayun
tamiento don fernando monrreal chaconrregi
dor desta villa
El señor gobernador dixo q reconoce constaa esta
villa alegador nro señor conforme a derecho del gober
nador desta villa de villanueva de los infan
tes suplicante en el entretanto de vna real prouisi
cion q tiene de su mag el Rey nro señor en que
hace merced a esta villa de rroçar y gozar el encabe
camiento de las alcaualas por otros seis años
en la cantidad y condiciones q rehasta aquian
zagado con la condicion de la guala del mayor o
menor precio q reconforme a la guala al tiempo
rezagara a esta villa = y para que conste de lo q
dho tiene pidio se le mande dar testimonio de la comision y auiendose
leydo la villa acordo se de certificacion de
correo del entrego de las cedulas y tenga en blanco
q rebiene con la dha comision y se le de certifica
cion de como se hizo notoria en este ayuntamiento
y para mejor acertar en lo q mas
conbiene al seruicio de dios y de su mag y bien
de la rrepca y pues se rremitio para el biernes
primero q rebiene veinte y quatro deste mes
para que auiendo lo conferido y comunicado en
tre si y con personas zelosas del bien desta re
pca esta villa tome el acuerdo q reconbiniere por
quanto el correo a de yr a dar cuenta con la comision
original para q acerca de lo otro q en ella se le
manda q rede entanto en esto dio por dada la rresidencia
en cuanto a la dha comision y se le buelba entanto
el original al dho correo y porque no se detenga
el dho y auiendo bisto el acuerdo de la villa
mando se notifique a los caualleros q presentes
se hallan son citados para el biernes q se cuentan
veinte y quatro deste mes a la mañana para q
vengan a este ayuntamiento a
tratar y conferir con su merced los q mas
conbenga al seruicio de dios y de su mag y bien
desta repca y asi lo mando y firmo de su nombre dia hora q ha
=y yo el presente escriuano doy fe q notifique el dho
auto de su merced a los caualleros presentes, q en
el fueron nombrados en la cabeça de este ayuntamiento
y lo firmaron

Don Juº Vercado
Don Juº Zapata
Don Gonçalo Mexia de Guzman
Miguel de la mora
Don Pedro Montesinos
Pedro Gascon
Pedro muñoz de robles
Don Luis de Vega
Gaspar Gomez
Juº Ximenez